

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 49** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, de rectificación de errores de la Directora-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por la que corrige la Resolución de 13 de noviembre, por la que se anuncia licitación, mediante concurso, para arrendamiento de fincas rústicas (28 lotes), situadas en el término municipal de Aranjuez, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, de 25 de noviembre de 2025.*

Es de referencia la Resolución del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por la que se anuncia licitación mediante concurso para la explotación patrimonial, a través de contrato de arrendamiento, de veintiocho fincas rústicas (28 lotes), situados en el término municipal de Aranjuez (Madrid), publicada en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid número 281, de 25 de noviembre de 2025.

En dicha resolución, se advierte que se incurrió en un error material al momento de consignar en el ordinal 5 (Presentación de ofertas o de solicitud de participación), letra a) (Fecha límite de presentación).

A este respecto, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 109.2 (Revocación de actos y rectificación de errores) establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con los fundamentos expuestos, la Directora-Gerente del IMIDRA, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas, por Acuerdo del Consejo de Administración de 17 de noviembre de 2021, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Único

Corregir, de oficio, el error material advertido en la Resolución de Anuncio de licitación, mediante concurso, para arrendamientos rústicos (28 lotes) en el término municipal de Aranjuez, en los términos que a continuación se detallan:

- Donde dice: “5.a) Fecha límite de presentación: el vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.
— Debe decir: “5.a) Fecha límite de presentación: el día 9 de enero de 2026, a las 23:59 horas”.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2025.—La Directora-Gerente del IMIDRA, P. D.. (Consejo de Administración-Acuerdo de 14 de diciembre de 2001; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de enero de 2002), Mónica Martínez Castañeda.

(01/20.263/25)

